



MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y OTROS ANÁLOGOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

1. MEMORIA.

Bajo la denominación genérica de prevención, extinción de incendios y salvamento se incluyen un sinnúmero de tipologías de actuación que tienen por objeto garantizar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía.

Este servicio público ha experimentado en las últimas décadas una constante expansión y una cada vez más exigente demanda de calidad por parte de los ciudadanos receptores de los mismos, que hace imprescindible un modelo de gestión basado en la racionalización del uso de los escasos recursos de que se disponen y en la sostenibilidad financiera para su prestación.

La competencia de este servicio público básico es municipal. Los municipios > 20.000 habitantes tienen la obligación de prestar el servicio, ya sea directamente por el Ayuntamiento o bien a través de una Entidad Local de carácter supramunicipal en la que podrá participar la Diputación Provincial.

Los municipios < 20.000 habitantes podrán ejercer la competencia tras verificar la sostenibilidad financiera de la misma y su viabilidad en un marco de estabilidad presupuestaria.

Solo subsidiariamente, es decir, si el servicio no es prestado por el municipio de población < 20.000 habitantes, corresponde a la Diputación Provincial, como garante de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, sin que en ningún caso se considere como una competencia provincial, ni desvirtúe el carácter de competencia propia municipal.


La figura del Consorcio entre Administraciones ha demostrado sobradamente su eficacia en la gestión del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento. Buena prueba de ello es el hecho constatable de que en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma se han dotado de una entidad de estas características para la prestación de estos servicios. A nivel nacional otras dieciséis provincias han optado por el modelo Consorcial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de sus Estatutos, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla tiene por objeto la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento dentro de su ámbito de actuación.

En aras del equilibrio económico, la autonomía y suficiencia financiera del Consorcio, se considera imprescindible implementar la capacidad de consecución de recursos con la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

La necesidad de elaborar el presente informe económico-financiero viene establecida en el artículo 25 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMuPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMuPgzLESD/tGxA==		



las Haciendas Locales y en el artículo 20 de las Leyes 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos y 25/98, de 13 de julio de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, que disponen que toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, un informe económico-financiero sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

La memoria tiene por objeto determinar el precio por hora en euros a aplicar a las tasas por prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios, salvamento y otros servicios análogos realizados por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla. El importe de las mismas no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida.

2. Informe económico-financiero.

La ingente cantidad de actividades que son susceptibles de englobarse dentro de lo que viene a denominarse servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dificulta enormemente su delimitación. En sentido amplio podemos señalar que su provisión aglutina, de una parte, un conjunto de acciones orientadas al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y de otra, a la protección y auxilio de personas en caso de que tales situaciones se produzcan.


Los servicios de extinción de incendios satisfacen una necesidad de protección que adopta dos formas: una demanda latente y potencial y una demanda realizada y efectiva. La primera requiere la disponibilidad permanente de unos recursos susceptibles de ser movilizados en caso de incendio u otra contingencia. La segunda conlleva la activación de esos recursos.

El artículo 20.4, k) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que las Entidades locales podrán establecer tasas por la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, salvamentos y, en general, de protección de personas y bienes.

Para la determinación del coste estimado de la prestación del servicio se han tenido en cuenta: la identificación de las diferentes prestaciones realizadas: prevención, extinción de incendios, salvamento y otros servicios, las actividades que integran cada prestación, así como la identificación, medición y valoración de los recursos consumidos por cada servicio.


2.1 Costes Recursos Humanos.

Para poder calcular el gasto generado por los recursos humanos que integran el sistema de bomberos y que de manera latente o real intervienen en la prestación de la actividad, y con objeto de estimar su coste, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==			

- Sueldo bruto anual, obtenido por categoría, tomando como base las cantidades del Capítulo 1 del Presupuesto de gastos del Consorcio para la anualidad 2023.
- Coste de seguridad social, 40,00 % del salario bruto. El desglose de cotización por concepto es:
 - ✓ Contingencias comunes 23,60 %.
 - ✓ Cotización desempleo 5,50 %.
 - ✓ Accidentes de trabajo 3,60 %.
 - ✓ Formación Profesional 0,60 %.
 - ✓ Fondo de garantía social 0,20 %.
 - ✓ Cotización adicional jubilación 6,50 %
- Coste de los derechos sociales. Considerando que el bombero o personal operativo realiza 73 guardias de 24 horas al año, se obtiene el coste por guardia dividiendo la suma del sueldo bruto anual y el coste de seguridad social por el número de guardias anuales. Las guardias asociadas a los derechos sociales se establecen en 12, de las cuales 7 guardias (7x24 hrs = 168 hrs) corresponden a vacaciones y 5 guardias (5x24 hrs =120 hrs) corresponden a días de convenio y conciliación de la vida laboral y familiar.
- Coste por guardias de refuerzo. La media por bombero al año es de 25 guardias (25x24 hrs = 600 hrs) de las cuales consideramos que 12 están asociadas para cubrir los derechos sociales y el resto (13) a cubrir los mínimos necesarios del Sistema.
- Coste anual de la formación, que se obtiene de dividir el presupuesto anual de formación y perfeccionamiento, entre el número de efectivos operativos. 124.500,00 € dividido por 316 Bomberos Funcionarios operativos = 393,98 €.
- Coste anual por el mantenimiento de los equipos de protección respiratoria. Gasto total anual de 209.961,60 € dividido por los 316 operativos = 664,44 €.
- Coste anual del vestuario de trabajo en parque. Gasto anual de 370.453,60 € dividido por el número de operativos, 316 = 1.172,32 €.
- Coste de equipos nuevos y reposición de los equipos de protección individual. Gasto total anual de 218.187,20 € dividido por los 316 operativos = 690,46 €.

Una vez sumados todos los conceptos de coste anual de cada una de las categorías del personal operativo se ha dividido por las horas de trabajo anuales que se obtienen de dividir los 365 días del año por 5 turnos, 73 guardias al año, 1.752 horas de trabajo anuales.

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMuPqzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMuPqzLEDSD/tGxA==			

A continuación se incluyen las tablas de cada una de las categorías principales del personal operativo.

Categoría Bombero/a.


Número de guardias anuales: 73
 Numero de guardias por derechos sociales: 12
 Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 681,65 €.

CATEGORÍA BOMBERO	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	38.654,16 €
Seguridad Social	15.641,66 €
Coste de derechos sociales	8.179,83 €
Coste guardias refuerzos al año	8.861,48 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	74.078,33 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	42,28 €

Categoría Cabo.

Número de guardias anuales: 73
 Numero de guardias por derechos sociales: 12
 Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 740,25 €

CATEGORÍA CABO	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	41.763,38 €
Seguridad Social	16.705,35 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMuPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMuPgzLEDSD/tGxA==			



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Coste de derechos sociales	8.883,03 €
Coste guardias refuerzos al año	9.623,28 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	79.896,24 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	45,60 €

Categoría Cabo 1º.

Número de guardias anuales: 73

Numero de guardias por derechos sociales: 12

Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 793,41 €

CATEGORÍA CABO 1º	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	44.712,70 €
Seguridad Social	17.885,08 €
Coste de derechos sociales	9.520,93 €
Coste guardias refuerzos al año	10.314,34 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	80.675,46 €
Horas anuales de trabajo	1.752

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==			



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Coste hora	48,72 €
------------	---------

Categoría Jefe/a de Parque.

Número de guardias anuales: 73

Numero de guardias por derechos sociales: 12

Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 904,59 €

CATEGORÍA JEFE/A DE PARQUE	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	51.103,40 €
Seguridad Social	20.441,36 €
Coste de derechos sociales	10.855,12 €
Coste guardias refuerzos al año	11.759,72 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	91.571,38 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	55,41 €

Categoría Suboficial.

Número de guardias anuales: 73

Numero de guardias por derechos sociales: 12

Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 939,74 €

CATEGORÍA SUBOFICIAL	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	62.395,62 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==			



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Seguridad Social	17.021,35 €
Coste de derechos sociales	11.276,91 €
Coste guardias refuerzos al año	12.216,65 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	95.015,97 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	64,94 €

Categoría Oficial.

- Número de guardias anuales: 73
- Numero de guardias por derechos sociales: 12
- Coste por guardia (Sueldo bruto+SS): 1.042,68 €

CATEGORÍA OFICIAL	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	67.467,22 €
Seguridad Social	26.986,89 €
Coste de derechos sociales	12.512,16 €
Coste guardias refuerzos al año	13.554,84 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==			

Total coste anual	105.103,87 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	70,46 €

2.2 Coste elementos de transporte.


El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla no dispone en la actualidad de elementos de transporte de su titularidad. El parque móvil actual es fruto de los procesos de transferencias de medios humanos y materiales desde la Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al Consorcio, materializados con efectos 1 de diciembre de 2022 y 1 de marzo de 2023, respectivamente, en virtud de los cuales se han cedido en uso 160 vehículos por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, a los que hay que sumar 2 vehículos cedidos por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, lo que hace un total de 162 vehículos.

No obstante lo anterior, el Consorcio asume los gastos que suponen combustible, mantenimiento, ITV y seguros de los vehículos cedidos.

De acuerdo con el régimen transitorio previsto en el Acuerdo de Transferencia de Medios Humanos, Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio, el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación continuará con la tramitación, adjudicación, ejecución de los expedientes de contratación vinculados al Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla hasta su completa finalización. Con el objetivo de reducir la edad media de la flota, que el Plan de Actuación del Consorcio sitúa en 13,98 años, está prevista a lo largo de 2024 y 2025 la incorporación de 16 nuevos vehículos, todo ello sin perjuicio de las futuras adquisiciones de material móvil que el Consorcio asuma por sus propios medios en sus planes de actuación anual.

Para poder calcular el gasto generado por los elementos de transporte que integran el sistema de bomberos/as y que de manera latente o real intervienen en la prestación de la actividad y con objeto de estimar su coste, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

- Gasto de combustible anual por vehículo. Se ha considerado el gasto anual recogido en el presupuesto 2023 de la Diputación de Sevilla, que asciende a la cantidad de 103.000,00 €, el cual atiende a los vehículos que utilizan tarjeta de combustible facilitada por la Diputación de Sevilla, 56 vehículos. 103.000,00 € dividido por 56 vehículos = 1.839,29 €, gasto anual por vehículo en combustible.
- Gasto anual de mantenimiento por vehículo, que se obtiene de los valores reflejados en los últimos contratos de servicios tramitados.

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==			

- Mantenimiento de vehículos pesados: chasis, bombas y carrozado, gasto anual = 323.433,00 € + 101.216,50 € = 424.649,50 € dividido por 116 vehículos pesados = 3.660,77 € de gasto por vehículo y año.
 - Mantenimiento de vehículos ligeros; gasto anual 21.144,75 €, dividido por 13 vehículos ligeros = 1.626,52 € de gasto por vehículo y año.
 - Mantenimiento de neumáticos; gasto anual de 19.360,00 €, dividido por los 116 vehículos pesados = 166,90 € por vehículo y año.
- Gasto anual de Inspección Técnica de Vehículos. 112,66 € (56,33 € x 2) para los vehículos pesados y 48,62 € para los vehículos ligeros.
 - Seguro anual: 699,89 € para los vehículos pesados, Furgón de Salvamentos Varios y Vehículos de Primera Intervención y 299,86 € para los vehículos Ligeros tipo Unidad de Mando y Jefatura, y Unidad Móvil de Logística.


Una vez sumados todos los conceptos de coste anual de cada una de las categorías vehículos operativos se ha dividido por las horas de trabajo anuales que se obtienen de la suma de horas en intervención más las horas utilizadas en tareas de mantenimiento e inspecciones.

Utilizando las estadísticas de los últimos años se obtienen un total de 12.544 emergencias por año, de estas en 8.617 se utilizaron vehículos de la flota Provincial. Se produjeron 10.591 salidas de vehículos con un total de tiempos de intervención de 1.040.418 minutos. Considerando que los vehículos principales y mayormente utilizados en las intervenciones son los vehículos pesados se obtiene un tiempo de intervención por vehículo año de 11.560,20 minutos, es decir 192,67 horas. A este tiempo de intervención se le suma una media de 20 minutos al día en tareas de revisiones, inspecciones y mantenimientos, que suponen 365 días x 0,333 horas al día = 121,55 horas anuales por vehículo. Se obtiene la media de horas trabajo de los vehículos de 314,22 horas.

A continuación se incluyen las tablas de cada una de las categorías de vehículos operativos.

Elementos comunes:

- Gasto anual combustible: 103.000,00 €.
- Número de vehículos: 56.
- Media anual de horas de intervención por vehículo: 192,67 Horas.
- Media anual de horas de trabajo, inspecciones y revisiones de vehículos: 121,55 Horas.
- Total horas anual de trabajo de un vehículo: 314,22 Horas.

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==			



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Autobomba Urbano Ligero BUL.

AUTOBOMBA URBANO LIGERO (BUL)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €
Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado, bombas)	3.660,77 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	112,66 €
Seguro anual	699,89 €
Total coste anual	6.479,51€
Coste hora de servicio del vehículo	20,62€

Autobomba Rural Urbano Pesado BRP.

AUTOBOMBA RURAL PESADO (BRP)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €
Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado, bombas)	3.660,77 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	112,66€
Seguro anual	699,89€
Total coste anual	6.479,51€
Coste hora de servicio del vehículo	20,62€

Autobomba Nodriza Pesado BNP.

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==			


AUTOBOMBA NODRIZA PESADO (BNP)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €
Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado,bombas)	3.660,77 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	112,66 €
Seguro anual	699,89 €
Total coste anual	6.479,51€
Coste hora de servicio del vehículo	20,62€

Autoescala Automática (AEA)/ Autobrazo Escala (ABE).

Autoescala Automática (AEA)/ Autobrazo Escala (ABE)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €
Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado,bombas)	3.660,77 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	112,66 €
Seguro anual	699,89 €
Total coste anual	6.479,51€
Coste hora de servicio del vehículo	20,62€

Furgón de Salvamentos Varios (FSV) / Vehículo Primera Intervención (VPI).

Furgón de Salvamentos Varios (FSV) / Vehículo Primera Intervención (VPI)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==	Estado	Firmado	Fecha y hora <td>26/03/2024 13:50:14</td>	26/03/2024 13:50:14
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 10:28:49		
	Tomas Gallo Torres	Firmado	25/03/2024 14:17:28		
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado			
Observaciones		Página	11/22		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==				


Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado, bombas)	1.409,65 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	39,26 €
Seguro anual	699,89 €
Total coste anual	4.154,99€
Coste hora de servicio del vehículo	13,22€

Unidad de Mando y Jefatura (UMJ) / Unidad Móvil de Logística (UML)

Unidad de Mando y Jefatura (UMJ) / Unidad Móvil de Logística (UML)	COSTE ANUAL
Gasto medio anual de combustible por vehículo	1.839,29 €
Gasto medio anual de mantenimiento (chasis, carrozado, bombas)	1.409,65 €
Gasto medio anual de neumáticos	166,90 €
Gasto anual por vehículo en ITV	39,26 €
Seguro anual	299,86 €
Total coste anual	3.754,96€
Coste hora de servicio del vehículo	11,95€

Con el objeto de establecer dos únicos costes, unidad de personal y unidad de vehículo, se realiza una proporcionalidad de cada tipología en función del porcentaje de intervención en los siniestros.

COSTE HORA PERSONAL OPERATIVO	€/HORA	% TRABAJO	COSTE €/HORA
Bombero/a	42,28 €	0,65	27,48 €
Cabo	45,60 €	0,20	9,12 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==			

Cabo 1º	48,72 €	0,05	2,44 €
Jefe/a de Parque	55,41 €	0,05	2,77 €
Suboficial	64,94 €	0,03	1,95 €
Oficial	70,46 €	0,02	1,41 €
Coste medio personal operativo		1,00	45,17 €

COSTE HORA TIPO VEHÍCULO	€/HORA	% TRABAJO	COSTE €/HORA
BUL	20,62 €	0,45	9,28€
BRP	20,62 €	0,40	8,25€
BNP	20,62 €	0,05	1,03€
AEA/ABE	20,62 €	0,05	1,03 €
FSV/VPI	13,22 €	0,03	0,40 €
UMJ/UML	11,95 €	0,02	0,24 €
Coste medio vehículo		1,00	20,23 €

A estos costes horarios calculados habría que añadir los costes indirectos por gestión de Dirección, Logística y Administración, costes que no pueden relacionarse inmediatamente con la actividad y, como consecuencia, deben imputarse mediante un criterio o clave de reparto.

Se ha considerado para el cálculo de los costes indirectos la siguiente fórmula:


$$\text{Coef.} = \text{Costes indirectos a repartir} / (\text{Gastos totales del presupuesto} - \text{Gastos indirectos a repartir})$$

Los costes indirectos a aplicar al servicio serán resultado de calcular:

$$\text{Costes indirectos imputables al servicio} = \text{Coef.} \times \text{Costes directos del servicio}$$

Es decir, las cantidades destinadas al Capítulo 1 del presupuesto de gastos del Consorcio para 2023 destinado a personal directivo y personal de administración, dividido por el importe total del citado Capítulo 1, menos los gastos indirectos considerados, resultando un coeficiente del 0,03%.

Aplicando este coeficiente se obtienen los siguientes resultados:

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMupgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMupgzLEDSD/tGxA==			

UNIDAD	€/HORA
Personal de Intervención	45,18 €
Vehículo de Intervención	20,24 €

De los datos de intervenciones de los últimos años se obtiene el siguiente total de minutos de trabajo de vehículos y de personal en las intervenciones.

Nº total de minutos vehículo por año = 1.040.418

Nº total de minutos bombero por año = 2.878.143

En función de estos datos las medias de los servicios prestados son las siguientes:

- Media de utilización de vehículos por intervención **1,23**
- Media de Bomberos por intervención **3,49**
- Tiempo medio de duración de una intervención **120,74 minutos = 2,012 horas**


Así, el coste medio una intervención es el siguiente:

CONCEPTO	€/HORA	UNIDADES	TIEMPO	TOTAL
Bombero/a	45,18 €	3,49	2,012	317,26 €
Vehículo	20,24 €	1,23	2,012	50,09 €
TOTAL				367,34 €

Se entiende por intervención la activación del Parque de Bomberos/as para una emergencia. La activación del Sistema se realiza a través de la información obtenida inicialmente y la tipología del servicio a atender, basándose fundamentalmente en el tipo de afectación a la vida, a los bienes o al medio ambiente

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Actuación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla para 2022, todos los parques atendidos por Bomberos/as funcionarios/as del Consorcio tendrán una dotación mínima de tres efectivos, siempre que las circunstancias operativas y/o administrativas lo hagan posible. Si no fuera posible lo anterior, se reordenará la ubicación de los bomberos/as en otros parques territoriales según criterios de funcionalidad, coordinación y eficiencia.

Por retén de bomberos/as de prevención se entiende la petición que realiza un Ayuntamiento para que se envíe al municipio una dotación de Bomberos/as (1 vehículo y 3 bomberos/as) con la finalidad de atender

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMuPqzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMuPqzLEDSD/tGxA==			

con prontitud la posibilidad de un incendio durante la celebración de un evento popular (ferias, romerías, celebraciones, etc.). Normalmente el retén se solicita para varias jornadas con una duración entre 8 y 12 horas por jornada.

En 2022 el Sistema de Bomberos/as de la provincia de Sevilla prestó un total de 422 retenes de prevención.

Así, el coste medio de un retén de bomberos/as de una jornada y 8 horas es el siguiente:

CONCEPTO	€/HORA	UNIDADES	TIEMPO	TOTAL
Bombero/a	45,18 €	3,00	8,00	1.084,35 €
Vehículo	20,24 €	1,00	8,00	161,89 €
TOTAL				1.246,24 €


Por solicitud de retén de bomberos/as se entiende la petición que realiza un Ayuntamiento o una entidad privada para que se envíe al municipio una dotación de Bomberos/as (1 vehículo y 3 bomberos/as) con la finalidad de atender con prontitud la posibilidad de un incendio durante la celebración de un evento popular (ferias, romerías, celebraciones, etc.).

De los datos de intervenciones de los últimos años se obtiene el ingreso máximo que se obtendría, considerando que a todos los servicios prestados le son aplicables la tasa.

Bomberos = 2.878.143 min = 47.969,05 horas x 45,18 €/hora =	2.167.302,00 €.
Vehículos = 1.040.418 min = 17.340,30 horas x 20,24 €/hora =	350.899,51 €.
Total previsión máxima ingresos por tasas =	2.518.201,51 €.

Las tasas son tributos que se pagan como contraprestación de servicios públicos prestados. Tienen un límite máximo en cuanto a su recaudación: no pueden superar el coste que supone para la Administración Local el servicio correspondiente, es lo que se conoce como el principio de equivalencia entre el coste y el ingreso.

El ingreso anual por el cobro de estas tasas sería de 2.518.201,51 €. Dado que el presupuesto del Consorcio se dedica exclusivamente a la prestación del servicio que tiene encomendado, menos las cantidades de capítulo IV de Gastos destinadas a subvenciones a otras administraciones, con estos ingresos se cubriría el 13,57 % del coste del servicio prestado.

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLESD/tGxA==			

2.3 Coste de otros recursos.

2.3.1 Derechos de examen.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Diputación Provincial de Sevilla, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de sus Estatutos, el personal del Consorcio será funcionario o laboral procedente exclusivamente de la reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos equivalentes en aquella.

No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el órgano competente de la Administración a la que se adscriba el Consorcio, podrá autorizar la contratación de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones, previa aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 I) de la Ley de 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, podrán establecerse tasas por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de Derecho público consistentes la participación como aspirantes en oposiciones, concursos o pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública.


De los datos de procesos selectivos y concursos oposiciones realizados en los últimos años se podría estimar una media de 700 participantes en cada proceso selectivo.

Es habitual que en los procesos selectivos se establezcan dos tipos de pruebas: unas pruebas relativas a conocimientos teóricos y unas pruebas de aptitud física. Para poder llevar a cabo la realización de estas pruebas son necesarios los siguientes medios humanos y materiales:

- Pruebas teóricas.

Debido al número de participantes, las pruebas teóricas se deben desarrollar en aulas o instalaciones de gran capacidad, normalmente ubicadas en recintos universitarios.

En los procesos selectivos y oposiciones realizados en los últimos años, las pruebas teóricas se han realizado en dos fechas distintas, una correspondiente al examen teórico y otra fecha para el caso práctico.

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMUPgzLEDSd/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMUPgzLEDSd/tGxA==			

El coste promedio de mercado para un aula de 50 personas es de 20,00€/hora. Para 700 participantes, serían necesarias al menos 14 aulas de esta capacidad, durante un tiempo de al menos 4 horas, lo que supone un coste aproximado de 1.120,00 € por prueba teórica.

Con respecto al personal necesario para el control y supervisión de las pruebas teóricas, es necesario disponer de al menos 1 persona por cada 50 participantes, lo que supondría un total de 14 personas durante 4 horas. Suponiendo que los componentes del Tribunal pertenecen al grupo A2, su hora extraordinaria sería de 44,63€.

14 personas x 4 horas x 44,63 €/h supondría un coste de 2.499,28 € por prueba.

- Pruebas físicas.

Las pruebas físicas se deben realizar en instalaciones deportivas homologadas por la Federación Andaluza de Atletismo en cuanto a dimensiones, materiales y equipamientos.

El coste económico correspondiente al alquiler de un recinto polideportivo que disponga de pista de atletismo homologada y una zona específica para realización de pruebas de fuerza y agilidad es de 35,00 €/hora. Para una jornada de 5 horas sería de 175,00€.


Además de disponer de las instalaciones, es necesaria la contratación de jueces de atletismo habilitados por la Federación Andaluza de Atletismo para poder supervisar la correcta realización de las pruebas por los participantes. Los jueces no solo deberán controlar la indumentaria, calzado y cumplimiento de normas deportivas, sino que además llevarán el registro y cronometraje oficial de los tiempos de realización y velarán por la correcta ejecución de las pruebas físicas.

El coste económico correspondiente a la contratación de jueces homologados por la Federación Andaluza de Atletismo para la realización de pruebas de carrera (tanto de velocidad como de resistencia), así como pruebas de agilidad y de fuerza es de 1.200,00 € para una participación de 700 personas.

Además de los jueces de las pruebas deportivas, es necesario contar con personal propio para la supervisión de las pruebas, que en este caso sería suficiente con 4 personas durante las 5 horas de duración de las pruebas. Suponiendo que los componentes del Tribunal pertenecen al grupo A2, su hora extraordinaria sería de 44,63€.

4 personas x 5 horas x 44,63 €/h = 892,60 €

Además de asegurar el cumplimiento de las normas deportivas establecidas por la Federación Andaluza de Atletismo, también se debe asegurar que los participantes en el proceso selectivo no utilizan sustancias o métodos prohibidos en el deporte con la intención de influir en el resultado de las pruebas deportivas (doping).

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==			

Es necesario por tanto realizar pruebas de control de doping a los participantes, bien aleatorias o bien únicamente a las personas que obtengan plaza.

Un análisis clínico para la determinación de sustancias prohibidas en el deporte tiene un coste aproximado de 75,00 €, mientras que un análisis clínico de confirmación de sustancias (contra-análisis) tiene un coste de 130,00 €. En procesos selectivos llevados a cabo con anterioridad es habitual realizar una media de 15 análisis aleatorios y 1 ó 2 contra-análisis debido a resultado positivo anterior.

El coste correspondiente a los análisis de control de sustancias no permitidas en el deporte sería de:

$$(15 \times 75,00 \text{ €}) + (2 \times 130,00 \text{ €}) = 1.385,00 \text{ €}$$

En la siguiente tabla se muestran los costes asociados a la realización de examen:


CONCEPTO	Coste económico
Alquiler de aula 1ª prueba teórica	1.120,00 €
Tribunal 1ª prueba teórica	2.499,28 €
Alquiler de aula 2ª prueba teórica	1.120,00 €
Tribunal 2ª prueba teórica	2.499,28 €
Alquiler recinto deportivo para pruebas físicas	175,00 €
Jueces Federación para pruebas físicas	1.200,00 €
Tribunal pruebas físicas	892,62 €
Análisis de control de sustancias prohibidas	1.385,00 €
Coste total:	10.891,18€

A estos costes calculados habría que añadir los costes indirectos por gestión de Dirección, Logística y Administración, costes que no pueden relacionarse inmediatamente con la actividad y, como consecuencia, deben imputarse mediante un criterio o clave de reparto.

Se ha considerado para el cálculo de los costes indirectos la siguiente fórmula:

$$\text{Coef.} = \text{Costes indirectos a repartir} / (\text{Gastos totales del presupuesto} - \text{Gastos indirectos a repartir})$$

Los costes indirectos a aplicar al servicio serán resultado de calcular:

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMuPgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMuPgzLESD/tGxA==			

Costes indirectos imputables al servicio = Coef. x Costes directos del servicio

Es decir, el tanto por ciento de tiempo empleado por el personal directivo y de administración (10% durante 9 meses) y su reflejo en las cantidades destinadas al Capítulo 1 del presupuesto de gastos del Consorcio para 2023 dividido por el importe total del citado Capítulo 1, menos los gastos indirectos considerados, resultando un coeficiente del 0,02%, resultando un coste de 10.891,40 € para una participación de 700 personas. Se propone una tasa de 15 € por participante.

El ingreso anual por el cobro de estas tasas sería de 10.500,00 €, lo que cubriría el 96,40 % del coste del servicio prestado.

2.3.2 Solicitud de Informes de actuación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 d) de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, podrán establecerse tasas por actuaciones técnicas y facultativas de vigilancia, dirección, inspección, investigación, estudios, informes, asesoramiento, comprobación, reconocimiento o prospección.

Teniendo en cuenta los datos de los últimos años, se reciben mensualmente 25 solicitudes de informes de actuación (tanto de particulares como de compañías aseguradoras) sobre las intervenciones llevadas a cabo por el Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.


Cada intervención da lugar a un informe en el que se reflejan todos los datos y características, tanto de la emergencia como de la actuación de bomberos/as, quedando esta información almacenada en la aplicación SIGRID.

La plataforma SIGRID es una herramienta informática de gestión de emergencias que abarca múltiples módulos de gestión, comprende desde emergencias, sistemas de información geográfica y parques de bomberos hasta Recursos Humanos, logística, vehículos o formación. Todo ello acompañado por diferentes herramientas de comunicación e interacción entre los diferentes usuarios de la plataforma.

Para atender cada solicitud de informe es necesario identificar a qué emergencia se refiere, extraer los datos solicitados, redactar el informe a enviar, realizar el oficio de remisión de la documentación solicitada y proceder al envío al solicitante.

Este trabajo se estima en 30 minutos/informe por parte del Jefe Operativo del Sistema y en 30 minutos/informe por parte de personal Auxiliar Administrativo.

CATEGORÍA OFICIAL	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual	67.467,22 €
Seguridad Social	26.986,89 €

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMupgzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMupgzLESD/tGxA==			

Coste de derechos sociales	12.512,16 €
Coste guardias refuerzos al año	13.554,84 €
Coste anual de formación	393,98 €
Coste anual de mantenimiento protección respiratoria	664,44 €
Coste anual de vestuario de trabajo en parque	1.172,32 €
Coste anual de reposición de equipos de protección individual	690,46 €
Total coste anual	105.103,87 €
Horas anuales de trabajo	1.752
Coste hora	70,46 €


CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COSTE ANUAL
Sueldo bruto anual.	30.738,36 €
Seguridad social.	9.033,05 €
Total coste anual categoría Auxiliar Administrativo.	39.771,41 €
Horas anuales de trabajo / Auxiliar Administrativo.	1.498
Coste hora de la categoría de Auxiliar Administrativo.	26,54 €

Costes directos de elaboración informes de actuación:

Coste hora de Oficial / Jefe Operativo: 70,46 €

Coste hora de Auxiliar Administrativo: 26,54 €

A estos costes directos se deben añadir los costes indirectos asociados a la realización de informes de actuación. En la plataforma SIGRID se registran todas y cada una de las activaciones del Sistema BPS, así como el detalle de las mismas. SIGRID, que tiene un coste anual de Mantenimiento de 54.000 € (con un total de 1.200 horas de mantenimiento), es utilizada 24 horas los 365 días del año por aproximadamente

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSD/tGxA==			

500 personas, entre los cuales se encuentran Operadores de Emergencias, Personal Operativo y Personal de Administración.

A través de la plataforma SIGRID se gestionan una media de 12.544 activaciones del Sistema al año, estando incluidas en esta gestión la recepción de los avisos de emergencia, la introducción de datos en el sistema, la activación de los operativos necesarios y la introducción de los datos por parte del personal interviniente una vez finalizada la emergencia; tareas todas necesarias para la elaboración del informe de actuación.

Se puede estimar que cada activación tiene un coste anual de mantenimiento del sistema de 4,30 €, resultantes de dividir los 54.000 € de mantenimiento anual de la plataforma entre 12.544 incidencias de media anual.

Para un tiempo estimado de 30 minutos, el coste de la elaboración de un informe de actuación sería de:

Costes directos asociados a la elaboración de informes de actuación	
Coste 30 min Oficial / Jefe Operativo	35,23 €
Coste 30 min Auxiliar Administrativo	13,27 €
Total:	48,50 €

Para el cálculo de los costes indirectos se ha considerado la siguiente fórmula:

$$\text{Coef.} = \text{Costes indirectos a repartir} / (\text{Gastos totales del presupuesto} - \text{Gastos indirectos a repartir})$$

Los costes indirectos a aplicar al servicio serán resultado de calcular:


$$\text{Costes indirectos imputables al servicio} = \text{Coef.} \times \text{Costes directos del servicio}$$

Es decir, los costes indirectos imputables al servicio serán resultado de dividir los costes indirectos considerados (4,30€ x 300 informes) por los costes totales del servicio considerado menos los costes indirectos considerados, dando un coeficiente del 0,11%.

Aplicando este coeficiente se obtienen los siguientes resultados:

Costes totales asociados a la elaboración de informes de actuación	
Coste 30 min Oficial / Jefe Operativo	35,26 €

Código Seguro De Verificación	D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>26/03/2024 13:50:14</td>	Fecha y hora	26/03/2024 13:50:14
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado		26/03/2024 10:28:49	
	Tomas Gallo Torres	Firmado		25/03/2024 14:17:28	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado			
Observaciones		Página	21/22		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJogQMUPgzLEDSD/tGxA==				



Coste 30 min Auxiliar Administrativo	13,28 €
Total:	48,55 €

De los datos de solicitudes de informes de actuación evacuados en los últimos años, resulta una media de 300 solicitudes anuales. Se propone una tasa de 48,00 €, supondría un ingreso anual de 14.400,00 € al año. Con estos ingresos se cubriría el 98,86 % del coste del servicio prestado.

2.3.3 Ingresos previstos.


De lo expuesto se desprende los siguientes ingresos y el porcentaje que representan respecto del coste del servicio para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

CONCEPTO	INGRESOS ANUALES POR TASAS	COSTE DEL SERVICIO	% COSTE SERVICIO
Intervenciones y retenes	2.518.201,51 €	18.557.020,71 €	13,57%
Derechos de examen pruebas selectivas.	10.500,00 €	10.891,40 €	96,40%
Solicitud informes de actuación	14.400,00 €	14.566,01 €	98,86%

3. Propuesta de tasas.

Las tasas a aplicar por prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios, salvamentos y otros servicios análogos realizados por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla queda reflejada en el siguiente cuadro:

Tasa	Importe
Por Persona intervención/hora o fracción superior a 30 minutos.	45,18 €
Por Vehículo intervención/hora o fracción superior a 30 minutos.	20,24 €
Servicio retén/hora	155,78 €
Derechos examen pruebas selectivas.	15,00 €
Elaboración de informes de intervención.	48,00 €

Código Seguro De Verificación	D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/03/2024 13:50:14	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/03/2024 10:28:49	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	25/03/2024 14:17:28	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/D3xJJoqQMUPgzLEDSd/tGxA==			